

CODIGO BPIN N°:	2025135800009		
CONTRATO N°:	010 DE 2026	30-ENE-2026	INT-SMC-003-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE BAJO TRANSITO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/ C.C:	901557525-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.082.947.248 DE SANTA MARTA		
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$30.198.987,00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	28025 25R00126		
RP N°:	1226 26R00030		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$30.198.987,00)		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	18-MAY-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	18-MAY-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
NA	NA	NA	\$NA
PAGO TOTAL		NA	\$NA
VALOR A PAGAR:	\$0,00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	19-FEB-2026	
	HASTA:	18-MAY-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	NA (NA) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	18-MAY-2026	
MUNICIPIO:	REGIDOR, BOLIVAR		

A los 20 días del mes de **MAYO** del año **2026**, los suscritos **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, con cedula de ciudadanía **1.082.947.248**, representante legal de **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **901557525-4** como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°010 DE 2026, correspondiente al periodo (día 19 mes FEBRERO año 2026, al día 18 mes MAYO año 2026) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 30 del mes de ENERO del año 2026, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 010 DE 2026 con el contratista EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE BAJO TRANSITO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR"**.
2. Que el día el día 19 de FEBRERO de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°010 DE 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°010 DE 2026, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Que el día 18 del mes de MAYO del año 2026, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° 010 DE 2026, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que el día 18 del mes **MAYO** del año de **2026**, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° **010 DE 2026**.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	PERSONAL PROFESIONAL TECNICO		
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	3
1.2	RESIDENTE	MES	3
2	CAMPAMENTO - OFICINA		
2.1	ALQUILER DE OFICINA . CAMPAMENTO INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS	MES	3
2.2	EDICION DE INFORMES, FOTOCOPIA Y PAPELERIA	MES	3

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°**010 DE 2026**, fue del 100,00%.

8. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° **010 DE 2026**. es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$30.198.987,00	
VALOR EJECUTADO		\$0,00
VALOR POR EJECUTAR		\$0,00
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$30.198.987,00

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

SUMAS IGUALES	\$30.198.987,00	\$30.198.987,00
----------------------	------------------------	------------------------

9. Que **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **19** mes **FEBRERO** año **2026**, al día **18** mes **MAYO** año **2026**).
10. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°**010 DE 2026**, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS (\$0,00)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°**010 DE 2026**, ejecutado por **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **19** mes **FEBRERO** año **2026**, al día **18** mes **MAYO** año **2026**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **6** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS (\$0,00)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral **3** de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	0780169520	BBVA Colombia

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°010 DE 2026	\$30.198.987,00
% DE AVANCE	100 %
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$0,00
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$30.198.987,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$0,00

TERCERO: La firma **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° **010 DE 2026**, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento **75-46-101021876** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

QUINTO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° **010 DE 2026**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **20** días del mes de **MAYO** del año **2026**.



EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL
Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES
S.A.S
Contratista de Interventoría



NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA